

**DECRETO****Asunto: Comisión de Asuntos Generales Extraordinaria****Expediente nº: 13/2022****Fecha de iniciación: 02/03/2022**

Conforme a lo dispuesto en los arts.123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Comisión de Asuntos Generales Extraordinaria que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el **día 02/03/2022, a las 18:30:00**, en primera convocatoria y **a las 18:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Información y análisis de los resultados de los estudios realizados al amparo de la Cátedra creada por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la UPCT para la "gestión ambiental para la sostenibilidad de la ganadería intensiva de porcino".
2	Información sobre los estudios en curso o pendientes de realizar por la citada Cátedra.
3	Información y debate sobre la situación del sector porcino en el municipio de Fuente Álamo de Murcia.
4	Información y debate sobre posibles actuaciones a financiar con los Fondos UE Next Generation u otros programas europeos para la mejora de las instalaciones ganaderas del municipio de Fuente Álamo de Murcia.
5	.
6	.
7	.

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Comisión Informativa Permanente, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.



001471c792817145bc076624a020001a

23/02/2022

2022-248

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



001471c792817145bc076624a020001a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA

Cargo:

Alcaldesa

Fecha/hora:

23/02/2022 13:26